

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra al tribunal calificador para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el procedimiento convocado por Orden de 20 de febrero de 2023, y se designa la comisión de baremación de méritos de dicho procedimiento.

La orden arriba citada dispone en el apartado 5.1 que en el plazo de un mes desde su publicación, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución nombrando el Tribunal Calificador para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el apartado 5.13 establece que una Comisión de baremación designada por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, realizará la valoración de los méritos relativos al baremo del Anexo II de la orden de convocatoria del procedimiento convocado.

En consecuencia, publicada la orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 39, de 27 de febrero, y efectuado el sorteo citado en el punto b) del apartado 5.1, el día 20 de marzo de 2023, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en lo que se refiere a la composición del Tribunal, así como de conformidad con el apartado 5.13.2 en lo que se refiere a la Comisión de baremación, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la orden de referencia,

HA RESUELTO

Primero. Designar la Presidencia titular y suplente del Tribunal Calificador del procedimiento convocado, así como nombrar a las personas elegidas para las vocalías titulares y suplentes, de conformidad con el sorteo referido, que son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Designar a las personas componentes de la Comisión de baremación de méritos del procedimiento convocado, que son las que figuran en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2023.- El Director General, Pablo Quesada Ruíz.

00280811

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidenta Titular: Maria del Carmen Padilla López
Presidenta Suplente: Isabel Armada Prieto
Vocales Titulares: Ana María Hidalgo Ruiz
Begoña Velilla Hernando
Manuel Víctor Álvarez Rivera
Juan Manuel Garrán Barea
Vocales Suplentes: M.^a Elena Pérez Fernández
Eva M.^a Díaz Martínez
Francisco Javier Pilares Fernández
Benjamín Jonás Bayo Molina

ANEXO II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Presidenta: Rosa M.^a Pérez Galafate
Presidenta Suplente: Manuela Robles Chacón
Vocales: Carmen Sánchez Bonilla
Antonio José Álvarez Pintado
Ana Crespo Moreno
José Ignacio Martín Domínguez
Vocales Suplentes: Manuela Jiménez Anguita
José Manuel Hidalgo Berni
M.^a Aroa Vargas Benítez
Javier Moreno Álvarez